



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 228-2023-MINEM/OGA

Lima, 13 de diciembre de 2023

VISTO: El Informe N°0471-2023-MINEM-OGA/OAS, de la Oficina de Abastecimiento y Servicios; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0006-2023-MINEM/OGA, de fecha 13 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 001-185 MINEM CENTRAL del Ministerio de Energía y Minas para el presente año fiscal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0020-2023-MINEM/OGA, de fecha 23 de febrero de 2023, se aprobó la Primera Modificatoria al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 001-185 MINEM CENTRAL del Ministerio de Energía y Minas para el presente año fiscal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 042-2023-MINEM/OGA, de fecha 05 de abril de 2023, se aprobó la Segunda Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al ejercicio fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora N° 001-185 MINEM CENTRAL del Ministerio de Energía y Minas.

Que, mediante Resolución Directoral N° 049-2023-MINEM/OGA, de fecha 20 de abril de 2023, se aprobó la Tercera Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al ejercicio fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora N° 001-185 MINEM CENTRAL del Ministerio de Energía y Minas

Que, mediante Resolución Directoral N° 056-2023-MINEM/OGA, de fecha 27 de abril de 2023, se aprobó la Cuarta Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al ejercicio fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora N° 001-185 MINEM CENTRAL del Ministerio de Energía y Minas.

Que, mediante Resolución Directoral N° 085-2023-MINEM/OGA, de fecha 09 de junio de 2023, se aprobó la Quinta Modificatoria al Plan Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al ejercicio fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora N° 001-185 MINEM CENTRAL del Ministerio de Energía y Minas.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0122-2023-MINEM/OGA, de fecha 07 de agosto de 2023, se aprobó la sexta Modificatoria al Plan Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al ejercicio fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora N° 001-185 MINEM CENTRAL del Ministerio de Energía y Minas.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0131-2023-MINEM/OGA, de fecha 15 de agosto de 2023, se aprobó la séptima Modificatoria al Plan Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al ejercicio fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora N° 001-185 MINEM CENTRAL del Ministerio de Energía y Minas.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0137-2023-MINEM/OGA, de fecha 22 de agosto de 2023, se aprobó la octava Modificatoria al Plan Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al ejercicio fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora N° 001-185 MINEM CENTRAL del Ministerio de Energía y Minas.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0141-2023-MINEM/OGA, de fecha 31 de agosto de 2023, se aprobó la novena Modificatoria al Plan Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al ejercicio fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora N° 001-185 MINEM CENTRAL del Ministerio de Energía y Minas.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0159-2023-MINEM/OGA, de fecha 15 de septiembre de 2023, se aprobó la décima Modificatoria al Plan Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al ejercicio fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora N° 001-185 MINEM CENTRAL del Ministerio de Energía y Minas.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0178-2023-MINEM/OGA, de fecha 28 de septiembre de 2023, se aprobó la décima primera Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al ejercicio fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora N° 001-185 MINEM CENTRAL del Ministerio de Energía y Minas.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0188-2023-MINEM/OGA, de fecha 18 de octubre de 2023, se aprobó la décima segunda Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al ejercicio fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora N° 001-185 MINEM CENTRAL del Ministerio de Energía y Minas.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0200-2023-MINEM/OGA, de fecha 09 de noviembre de 2023, se aprobó la décima tercera Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al ejercicio fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora N° 001-185 MINEM CENTRAL del Ministerio de Energía y Minas.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0215-2023-MINEM/OGA, de fecha 27 de noviembre de 2023, se aprobó la décima cuarta Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al ejercicio fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora N° 001-185 MINEM CENTRAL del Ministerio de Energía y Minas.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0224-2023-MINEM/OGA, de fecha 05 de diciembre de 2023, se aprobó la décima quinta Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al ejercicio fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora N° 001-185 MINEM CENTRAL del Ministerio de Energía y Minas.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0226-2023-MINEM/OGA, de fecha 12 de diciembre de 2023, se aprobó la décima sexta Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al ejercicio fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora N° 001-185 MINEM CENTRAL del Ministerio de Energía y Minas.

Que, por su parte el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, establece que *“Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”*;

Que, el subnumeral 7.5.1 del numeral 7.5 de la Directiva N° 02-2019-OSCE/CD, señala que *“Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, podrá ser modificado en cualquier momento durante el curso del año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se apruebe en el Cuadro Multianual de Necesidades”*;

Que, el subnumeral 7.5.2 del numeral 7.5 de la referida Directiva, indica que *“Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por*

el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.

En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE”;

Que, en esa misma línea, el subnumeral 7.5.3. del numeral 7.5 de la Directiva N° 02-2019-OSCE/CD, establece que el Plan Anual de Contrataciones modificado deber ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad;

Que, mediante Informe N° 0468-2023-MINEM-OGA/OAS de la Oficina de Abastecimiento y Servicios, solicita aprobar la décima sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001-185 Ministerio de Energía y Minas Central, para la inclusión de los procedimientos de selección detallado en el anexo N° 01, verificándose que se cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario correspondiente; por lo que, corresponde que se apruebe la modificación del PAC;

Con el visado del jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; la Directiva N° 02-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada por la Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE; y, en uso de las facultades conferidas a través de la Resolución Ministerial N° 469-2022-MINEM/DM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la décima séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 001-185 MINEM CENTRAL del Ministerio de Energía y Minas para el Año Fiscal 2023, mediante la inclusión de los procedimientos de selección detallado en el Anexo N° 01, mismo que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer a la Oficina de Abastecimiento y Servicios, cumpla con publicar la presente Resolución y los anexos que forman parte integrante de la misma en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles de su aprobación, así como en el Portal Institucional del Ministerio de Energía y Minas: www.minem.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.

Lic. GARY JESUS LIZA GOMERO
Jefe de la Oficina General de Administración
Ministerio de Energía y Minas

INCLUSION AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

| | | | |
|----------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : | 000015-MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS | B) AÑO : | 2023 |
| C) SIGLAS : | MINEM | D) UNIDAD EJECUTORA : | 001-185 MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS |
| F) PLIEGO : | 185 | G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : | RESOLUCION DIRECTORAL N° 0228-2023-MINEM/OGA |

| N. REF | Item Único - Relación de ítem | TIPO DE COMPRA O SELECCION | ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA | TIPO | TIPO DE PROCESO | OBJETO DE CONTRATACIÓN | N. ÍTEM | ¿TIENE ANTECEDENTE? | DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet) | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | TIPO DE MONEDA | TIPO DE CAMBIO | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN | CODIGO DE UBICACION GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN | | | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA | MODALIDAD DE SELECCIÓN | ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES | OBSERVACIONES |
|--------|-------------------------------|----------------------------|---------------------------------------------------------|-----------------------|---------------------------------------------|------------------------|---------|---------------------|-------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------|----------------|----------------|-----------------------------------|-----------------------------------------------------------|------|------|--------------------------|-----------------------------------|------------------------|----------------------------------------|---------------|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | DEPA | PROV | DIST | | | | | |
| 62 | 1 - Único | 0 - Por la Entidad | | 3 - Por acuerdo marco | 104 - Compras por catálogo (Convenio Marco) | 1 - BIENES | - | 0 - NO | | ADQUISICIÓN DE 05 PANTALLAS INTERACTIVAS PARA LAS DIVERSAS UNIDADES ORGÁNICAS/OFICINAS DEL MINEM | 4321190900386843 | 40 - Unidad | 5 | 1 - Soles | 1 | 136,410.77 | 15 | 01 | 30 | 98 | 12 - Diciembre | 381 - Sin Modalidad | OAS | OTI |